
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 102199/05/2020, El C. LUCINA SANDOVAL BALCÁZAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE CHAPULTEPEC, BARRIO SANTA MARÍA Municipio de SAN MATEO ATENCO Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS Y COLINDA CON GUILLERMO ORTEGA. AL SUR: 21.00 MTS Y COLINDA CON MERCED SALAZAR FLORES. AL ORIENTE: 06.30 MTS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LA MAGDALENA. AL PONIENTE: 06.30 MTS Y COLINDA CON AVENIDA CHAPULTEPEC. Con una superficie aproximada de: 132.30 METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 26 de octubre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

6990.-5, 10 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 55866/65/2019, El C. JUAN MORALES SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle, camino S/N, Col. Santa María Pipioltepec, en el Municipio de Valle de Bravo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 64.4 metros con Río que viene de Amanalco de Becerra, Al Sur: 74.8 metros con C. Leonardo Alvarado y Ma. Félix García, Al Oriente: 49.9 metros con la C. Gabina García, Al Poniente: 47.0 metros colinda con el C. Marcelino de Paz. Con una superficie aproximada de: 3,312 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 25 de agosto del año 2021.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

7092.- 10, 16 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,050**, Volumen **374** Ordinario, firmada con fecha **21** de **octubre** del año **2021**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Mariano Antonio Rivas Miranda**, que otorgaron la señora **Ma. Remedios Ramirez Deanda**, también conocida como, **Ma Remedios Ramirez Deanda, Remedios Ramirez de Anda de Rivas, Remedios Ramirez Deanda de Rivas, Remedios Ramirez de Anda, Remedios Ramirez Deanda**, así como los señores **Susana Rivas Ramirez, Damian Rivas Ramirez, María Olivia Rivas Ramirez** y **Roberto Rivas Ramirez**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a **21** de **octubre** de 2021.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

6778.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,045** Volumen **369** Ordinario, firmada con fecha **19** de **octubre** del año **2021**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Jesus Melendez Hernandez** quien también fuera conocido como **Jesus Melendez**

Hernandez, Juan Melendez, J. Jesús Melendez Hernández, J.- Jesús Melendez Hernández, que otorgaron los señores **Juan Melendez Guevara, M. del Carmen Melendez Guevara, Lucia Melendez Guevara, Martin Melendez Guevara, Martha Melendez Guevara, Ma Guadalupe Melendez Guevara y Gloria Melendez Guevara**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a 19 de octubre de 2021.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

6779.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **73,546** del volumen **1,410**, de fecha **16 de octubre** del año **2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **ALVARO GARDUÑO ESCUTIA**, que formalizan las presuntas herederas, siendo estas, las señoras **DALIA RIVERA TREJO, PERLA CASANDRA GARDUÑO RIVERA, ESMERALDA AZUCENA GARDUÑO RIVERA Y DALIA GARDUÑO RIVERA**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y las demás en su carácter descendientes directas del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

6818.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 32,472 de fecha 15 de octubre del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que la señora **MARIA ANGELICA RAMIREZ LEAL** por su propio derecho y en representación de su hija **ANGELICA MARES RAMIREZ** en su carácter de presuntas herederas, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **HECTOR MARIO MARES GARCIA** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 18 de octubre del 2021.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

602-A1.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 32,179 de fecha 05 de septiembre del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores **MIGUEL ANGEL, LUIS FERNANDO, LUIS MIGUEL y BLANCA ESTELA**, todos de apellidos **PÉREZ AGUILAR**, y la señora **BLANCA ESTELA AGUILAR ÁLVAREZ** quien también acostumbra utilizar el nombre de **BLANCA ESTELA AGUILAR** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **TARSICIO PÉREZ CAMACHO** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de octubre del 2021.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

603-A1.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **38,891**, de fecha 01 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **CONCEPCIÓN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, que efectúo a solicitud de los presuntos Herederos los señores **INOCENCIO ROCHA LUNA, FRANCISCO ROCHA VELÁZQUEZ, VERÓNICA ROCHA VELÁSQUEZ Y RUBÍ YOSELYN ROCHA VELÁZQUEZ**, el primero en su carácter de cónyuge y los demás en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 08 de octubre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

6845.-29 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 21 de septiembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "120,457", ante mí, el veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria de **CLEMENTE LUCAS RIVAS HERNANDEZ**, que otorgó la señora **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ Y QUINTANILLA** como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

6854.-29 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 14 de octubre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,204", ante mí, el catorce de octubre del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **SARA SONIA SÁNCHEZ VALDOS**, que otorgan los señores **EDUARDO MISAEL y ERNESTO MIGUEL**, de apellidos **FLORES SÁNCHEZ** como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

6854.-29 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18 de octubre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Enrique Alfonso Grimaldo Sánchez, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores Aldo Enrique y Alen Roberto ambos de apellidos Grimaldo Robles y Alejandra Robles Sánchez, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "121,145", ante mí, el día dieciocho de octubre del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

6854.-29 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **14,801** del Volumen **488** Ordinario, de fecha **19 de octubre de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que los señores **LETICIA AGUILAR LÓPEZ, MARCO ANTONIO CONTRERAS AGUILAR, CYNTHIA ITZEL CONTRERAS AGUILAR y JOSÉ EDUARDO CONTRERAS AGUILAR** iniciaron **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EDUARDO UBALDO CONTRERAS HERNÁNDEZ** quien en vida también utilizó el nombre de EDUARDO CONTRERAS HERNÁNDEZ, quien fuera su cónyuge y padre respectivamente, presentando el acta de defunción del autor de la herencia y los documentos del Registro Civil que acreditan su entroncamiento.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 19 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO
NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

7078.- 10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 2,946 del volumen 76 de fecha de 29 de octubre de 2021, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor LUCIANO GONZÁLEZ CHÁVEZ, a solicitud de los señores LUCIANO, LETICIA, PATRICIA, ISRAEL, UBALDO y VIRGINIA, todos de apellidos GONZÁLEZ CABRERA, como ÚNICOS DESCENDIENTES del autor de la sucesión y la señora MA. ESTHER CABRERA TORRES, quien también acostumbraba a emplear los

nombres de MA. ESTHER CABRERA y ESTHER CABRERA TORRES, (HOY SU SUCESIÓN), todos en su calidad de PRESUNTOS HEREDEROS de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

7089.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14547 (CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)**, volumen **334 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el señor **SANTOS VELASCO ANTELE** inicio el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARINA EDITH CRUZ SORIANO**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera el señor **SANTOS VELASCO ANTELE ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**; y **EL CARGO DE ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de Octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7090.- 10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/202100000593-----
TOLUCA, MÉXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO QUIROZ GARCIA. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS MARIA IVETH QUIROZ BELTRAN, SANDRA QUIROZ BELTRAN Y RODOLFO QUIROZ BELTRAN, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
Notario Público número 81
del Estado de México.

7091.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo del instrumento 85,000 del volumen 1,770, de fecha 26 de agosto de 2021, se hizo constar la Radicación de la sucesión Intestamentaria, a bienes del señor ROSALIO BERNACHO MIRANDA, que otorgan los señores FELIPA

GONZÁLEZ QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MA. FELIPA GONZÁLEZ Y/O FELIPA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y/O FELIPA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JAIME BERNACHO GONZÁLEZ, SAMUEL BERNACHO GONZÁLEZ, MARÍA MAGDALENA BERNACHO GONZÁLEZ, ROSA MARÍA BERNACHO GONZÁLEZ, ERICK BERNACHO GONZALEZ y CRISTOBAL JOSÉ BERNACHO GONZÁLEZ.

Nezahualcóyotl, Estado de México a 26 de octubre de 2021.

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7093.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil seiscientos setenta y tres (6,673), volumen setenta y nueve (79) ordinario de fecha veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO DURAN MÉNDEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GUILLERMO DURAN Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARÍA TERESA VERGARA ALCARAZ, RAÚL ALEJANDRO DURAN VERGARA, CLAUDIA DURAN VERGARA, MARIANA DURAN VERGARA, GUILLERMO HERACLIO DURAN VERGARA, SANDRA ELENA DURAN VERGARA Y GABRIELA DURAN VERGARA, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores RAÚL ALEJANDRO DURAN VERGARA, CLAUDIA DURAN VERGARA, MARIANA DURAN VERGARA, GUILLERMO HERACLIO DURAN VERGARA, SANDRA ELENA DURAN VERGARA Y GABRIELA DURAN VERGARA, Y CEDEN en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO DURAN MÉNDEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GUILLERMO DURAN, a favor de la señora MARÍA TERESA VERGARA ALCARAZ de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 05 de noviembre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

7102.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil setecientos treinta (6,730), volumen ochenta (80) ordinario de fecha cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO CALLETANO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, que realizan los señores HÉCTOR RAMÍREZ RODRÍGUEZ, RAÚL RAMÍREZ RODRÍGUEZ, LUCIA GLORIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ E IRMA MERCED RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en su carácter de hermanos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 05 de noviembre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

7103.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento dieciocho mil ochenta y cuatro, volumen seiscientos ochenta y cinco, de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor IGNACIO AMIGON RIOS, a solicitud de los señores ALBERTO DE JESUS AMIGON MENDEZ, ROSA MARIA AMIGON MENDEZ y MARIA DEL CARMEN AMIGON MENDEZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

29 de Octubre del 2021.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7104.- 10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,193 de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO MELGAR ALLENDE**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES MELGAR GARDUÑO**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el documento que acredita el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA DE JESÚS GARDUÑO VILLEGAS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES MELGAR GARDUÑO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de Octubre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

683-A1.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,186 de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RICARDO ANDRADE LÓPEZ**, a solicitud de los señores **OLGA GARCÍA PUENTE, MARÍA DEL ROCÍO ANDRADE GARCÍA, ÁNGEL EMILIO ANDRADE GARCÍA y RICARDO ANDRADE GARCÍA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **OLGA GARCÍA PUENTE**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA DEL ROCÍO ANDRADE GARCÍA, ÁNGEL EMILIO ANDRADE GARCÍA y RICARDO ANDRADE GARCÍA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de Octubre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

684-A1.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,597 de fecha 14 de octubre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEÓN TORRES Y ALPIZAR**, a solicitud de los señores **GLORIA TORRES Y ALPIZAR, ENRIQUE TORRES Y ALPIZAR, ESTELA TORRES ALPIZAR, MARIO TORRES ALPIZAR, RUBÉN NABOR TORRES ALPIZAR, ROGELIO TORRES ALPIZAR, SALVADOR MANUEL TORRES ALPIZAR y PATRICIA TORRES ALPIZAR**, como parientes en segundo grado colateral, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copias certificadas de las actas de nacimiento de los interesados, que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en segundo grado colateral de la línea paterna y materna de los señores **GLORIA TORRES Y ALPIZAR, ENRIQUE TORRES Y ALPIZAR, ESTELA TORRES ALPIZAR, MARIO TORRES ALPIZAR, RUBÉN NABOR TORRES ALPIZAR, ROGELIO TORRES ALPIZAR, SALVADOR MANUEL TORRES ALPIZAR y PATRICIA TORRES ALPIZAR**, así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres del autor de la sucesión señores **JOSÉ TORRES MARTÍNEZ y MANUELA ALPIZAR CRUZ**.

Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

685-A1.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,906, de fecha 03 de Agosto del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBINO SALVADOR RAMALES ZARATE**, a solicitud de las señoras **LIDIA ROSA Y SOFÍA, AMBAS DE APELLIDOS RAMALES ZARATE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en segundo grado colateral de las señoras **LIDIA ROSA Y SOFÍA, AMBAS DE APELLIDOS RAMALES ZARATE**.

Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

686-A1.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **36,067** de fecha **29 de octubre del 2021**, ante mí, la señora **LOURDES ALICIA BRIONES LAZCANO**, en su carácter de única y universal heredera, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER ORTIZ ZAVALA**. Asimismo, en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, la persona antes mencionada, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de noviembre de 2021.

Lic. Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

687-A1.-10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

-----Que por **Escritura Pública** No. **60,135**, de fecha **15 de Octubre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jacobo Soto Ramírez y también conocido como Jacobo Soto**, que otorgaron la señora **Rosa María Iturbe Valencia**, en su carácter de **cónyuge supérstite**; los señores **Jacobo y Laura Teresita**, de apellidos **Soto Iturbe** y la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Blanca Rosa Soto Iturbe**, representada en ese acto, por el señor **Jacobo Ibarra Soto**, en su carácter de **hijos**, como **"Únicos y Universales Herederos"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de Noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

693-A1.-10 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EN FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, C. MARÍA ESTHER VILLALOBOS GARCÍA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA 32-PONIENTE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON SUPERFICIE DE 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON LA AVENIDA SALTILLO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE EN VEINTE METROS, CON LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS VEINTISÉIS Y VEINTISIETE; AL ORIENTE EN DIEZ METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO Y AL SUR EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTICUATRO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6862.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2021.

Que en fecha 23 de septiembre de 2021, la señora **Susana Dolores González Romero**, en su carácter de heredera de la sucesión testamentaria del señor **Juan González Llaven**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 6, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número cinco, de la Manzana veintiuno, de la Sección Bosques del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con Superficie de trescientos ochenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, en veintinueve metros cuarenta y siete centímetros, con lote número cuatro;- - - al SUR, en veintinueve metros cuarenta y siete centímetros con lote número seis; - - - al ORIENTE en trece metros con Fuentes de Ceres; - - - y al PONIENTE en trece metros con lote número treinta y dos; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

607-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2021.

Que en fecha 23 de septiembre de 2021, el señor **Marcos Jaimes Arzate**, en carácter de heredero y albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes del C. Homero Jaimes Hernández, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 46, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 27, manzana 3, Colonia Olimpiada 68, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 170.00 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, 8.00 metros con lotes 13 y 14;- - - al SUR, en 9.00 metros con Calle Vulcano; - - - al ESTE, 20.00 metros con el lote 28; - - - y al OESTE, 20.00 metros con el lote 26;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

609-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BENITO SERGIO DEAQUINO ADAN**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2943 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1973, EN EL QUE CONSTA LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR WULFRANO PEREZ RAMIREZ BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL 121/71 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVIRTIO PROPIETARIO RESPECTO DE LOS PREDIOS DESCRITOS A CONTINUACION: A) PREDIO DENOMINADO "LA GARITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN SETENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON SERGIO PASTOR; AL SUR SESENTA Y NUEVE METROS CON JUAN JUAREZ; AL ORIENTE CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON GERONIMO JUAREZ; AL PONIENTE SESENTA Y UN METROS OCHENTA CENTIMETROS CON CALLE; Y B) PREDIO DENOMINADO "SAN BONIFACIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE MIDE Y LINDA: AL SUR EN SESENTA Y UN METROS CON FRANCISCO ORTIZ; AL ORIENTE NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE; (CABE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE EXISTEN OTROS TRES PREDIOS SEÑALADOS EN LA CITADA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM QUE NO SON MATERIA DE LA PRESENTE REPOSICIÓN). EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

608-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL C. SERGIO ZAMUDIO MONTAÑO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 888, DEL VOLUMEN 1677, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 2 DE MAYO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 17 DE LA MANZANA XIX, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO "BELLAVISTA", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 340.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 MTS. CON CLUB DE GOLF; AL SUR 17.00 MTS. CON CALLE DE LA COLINA; AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 16 Y AL PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 18, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SANCHEZ CARDEÑA MARIA GUADALUPE; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

610-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. MARIA LUISA TOM SING BISTRAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 59, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 17 DE MARZO DE 1969, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO CASA NÚMERO 120, DE LA CALLE DE SINALOA Y SU RESPECTIVO TERRENO O SEA EL PREDIO FORMADO POR UNA FRACCIÓN DEL LOTE DIEZ Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE ONCE MANZANA XXIII-A, DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN DIECIOCHO METROS CON RESTO DEL LOTE DIEZ, AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON RESTO DEL LOTE ONCE; AL ORIENTE EN NUEVE METROS, CON LA CALLE DE SINALOA Y AL PONIENTE EN IDÉNTICA MEDIDA, CON LOS LOTES 32 Y 31. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALFREDO ALVAREZ FRANCISCHINI Y ANTONIO MENCHACA TERRAZAS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

611-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LUIS RAMIREZ HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 589 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1524/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 17, MANZANA 23, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.50 MTS. CON LOTE 16.

AL SUR: 19.50 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TULANCINGO.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.

SUPERFICIE DE: 136.50 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 589 Y EN EL LEGAJO LA 587.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de octubre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

612-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2021**, LA C. MARIANA KRACHNAYA ZAMORA VAZQUEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 152, DEL VOLUMEN 462, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 20 DE MARZO DE 1981, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 17, Y CONSTRUCCIONES SOBRE ÉL EXISTENTES MARCADAS CON EL NÚMERO DIECISÉIS DEL RETORNO DE RIVERA DEL FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS, Y LS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOCE METROS DOS CENTÍMETROS, CON CANAL DE SANTA MÓNICA; AL SUR EN DOCE METROS, CON RETORNO DE LA RIVERA; AL ORIENTE EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 5; Y AL PONIENTE, EN VEITIÚN METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LOTE 3, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MANUEL ZAMORA VALENCIA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

642-A1.- 5, 10 y 16 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ FONSECA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 463, DEL VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 1961, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NUMERO 40, DE LA MANZANA 46 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 264.00 METROS CUADRADOS, CON LA MEDIDAS Y COLINDACIAS SIGUIENTES AL SUROESTE EN 11.00 M. CON CALLE AGUILAS; AL NOROESTE EN 24.00 M. CON LOTE 41; AL NORESTE 11.00 M. CON ANDADOR Y AL SURESTE EN 24.00 M. CON LOTE 39 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “LAS ARBOLEDAS”; SOCIEDAD ANONIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

643-A1.- 5, 10 y 16 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 de septiembre de 2021.

EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. RAFAEL VELAZQUEZ FONSECA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 849, DEL VOLUMEN 249, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 30 DE JULIO DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 8, DE LA MANZANA XXI (VEINTIUNO ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “LAS ARBOLEDAS”, SECCION QUINTA Y SEXTA, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 12.00 METROS CON ANDADOR; AL SURESTE 12.00 METROS CON CALLE GOLONDRINA; NORESTE 30.00 METROS CON LOTE 7 Y AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTE 9, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DE COMERCIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO FIDUCIARIA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

644-A1.- 5, 10 y 16 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL C. LUIS MANUEL AROSTEGUI HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA CRISTINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ÉSTA ÚLTIMA, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR SU NOMBRE COMO CRISTINA HERNANDEZ DE AROSTEGUI, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2788, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA XXXIV (34 ROMANO), FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.51 MTS. CON LOTE 14; AL SUR 15.62 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE 12.34 METROS CON CALLE CERVANTES; AL PONIENTE 12.00 METROS CON LOTES 22 Y 21, SUPERFICIE 204.77 METROS CUADRADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

646-A1.- 5, 10 y 16 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JESÚS MORALES PÉREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1645 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 517/2020.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 142, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 8.00 M CON LOTE 46.

AL SE: 8.00 M CON CALLE FUENTE DE TRUENO.

AL NE: 17.50 M CON LOTE 4.

AL SO: 17.50 M CON LOTE 6.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 29 de abril de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7088.- 10, 16 y 19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE SANCHEZ CARDENAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 819 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 2007/2018.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO", LOTE 13, MANZANA 26, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 14.

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 12.

AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 28.

AL NO: 7.00 MTS. CON C. POLONIA.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 818 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 819.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de enero de 2019.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

116-B1.-10, 16 y 19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 419 Volumen 1135 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de diciembre de 1992, mediante folio de presentación No. 1254/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,888 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO TEUTLI OTERO NOTARIO 161 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA DIVISION DE COPROPIEDAD QUE OTORGAN LOS SEÑORES: SALVADOR ANDRADE SALDAÑA, AGUSTIN VALENCIA BARRERA Y JOSEFINA VAZQUEZ BARRERA ESTABLECIDA RESPECTO AL CONDOMINIO MATERIA DE ESTA ESCRITURA Y EN PAGO DE LOS DERECHOS QUE EN LA MISMA SE REPRESENTAN SE APLICA EN PROPIEDAD EXCLUSIVA AL SEÑOR SALVADOR ANDRADE SALDAÑA LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 13 VARIANTE "A" IZQUIERDA CON LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE UN 50%. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 13 VARIANTE "A" IZQUIERDA CON LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE UN 50% SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 2 DE LA MANZANA 10 ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES DE LA CASA HABITACION DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 13 DE LA CALLE AVENIDA ALBATROS DEL FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE ARAGON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA: SUPERFICIE: 33.00 M2.
 AL NORTE: EN 5.050 M. CON EL AREA JARDINADA.
 AL ORIENTE: EN 2.950 M. CON LA MISMA AREA.
 AL NORTE: EN 0.925 M. CON LA MISMA AREA.
 AL ORIENTE: EN 3.025 M. CON SU PATIO DE SERVICIO.
 AL SUR: EN 5.150 M. CON EL DEPARTAMENTO B.
 AL PONIENTE: EN 2.875 M. CON EL AREA JARDINADA.
 AL SUR: EN 1.625 M. CON LA MISMA AREA.
 AL PONIENTE: EN 3.100 M. CON LA MISMA AREA.
 ABAJO: EN 33.000 M2. CON EL TERRENO.
 ARRIBA: EN 33.000 M2 CON SU PLANTA BAJA.
 PLANTA ALTA: SUPERFICIE: 33.00 M2.
 AL NORTE: EN 5.850 M. CON EL VACIO DEL AREA JARDINADA.
 AL ORIENTE: EN 2.950 M. CON EL MISMO VACIO.
 AL NORTE: EN 0.925 M. CON EL MISMO VACIO.
 AL ORIENTE: EN 3.025 M. CON LA AZOTEA DE SU PATIO DE SERVICIO.
 AL SUR: EN 5.150 M. CON EL DEPARTAMENTO B.
 AL PONIENTE: EN 2.075 M. CON EL VACIO DEL AREA JARDINADA.
 AL SUR: EN 1.625 M. CON EL MISMO VACIO.
 AL PONIENTE: EN 3.100 M. CON SU MISMO VACIO.
 ABAJO: EN 33.000 M2. CON SU PLANTA BAJA.
 ARRIBA: EN 33.000 M2. CON SU AZOTEA GENERAL.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

682-A1.-10, 16 y 19 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 21 de octubre del 2021
Oficio No. 22400001A000000/715/21

**Vecinos del Camino a Chalchihuapan
P R E S E N T E.**

En atención a la petición dirigida a esta Dirección General de Planeación Urbana con fecha del **20 de septiembre del 2021** donde solicitan sea retirada la restricción de construcción derivada de la propuesta de *Proyecto Circuito Vial "Sindicato de Electricistas-Los Tizates"* hecha dentro de los planos E3-A y E3-B de Estructura Vial Propuestas y Restricciones en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenancingo (2010), hago de su conocimiento que de acuerdo con el Art. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *"Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;"* Así como, *"d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales"*

De igual modo, como es expuesto en el Art 5.17 fracción III del Código Administrativo del Estado de México *"Los planes municipales de desarrollo urbano, que tendrán por objeto establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano de los centros de población en el territorio municipal, mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población, de conformidad con las características metropolitanas, urbanas y rurales previstas por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano."*

Así mismo hago de su conocimiento que en Libro Quinto del Código Administrativo Art. 6 Del Carácter Obligatorio De Las Normas, Limitaciones, Prohibiciones Y Restricciones dice a la letra que *"Las licencias, permisos, Evaluaciones Técnicas de Impacto y demás autorizaciones a que se refiere el Código y este Reglamento, son instrumentos para la administración y control del desarrollo urbano y la protección de su entorno, por lo que formarán parte de las mismas, las normas, limitaciones y prohibiciones en ellos establecidas. En consecuencia, sus Titulares quedan obligados a su cumplimiento."*

La Secretaría y los municipios, en las autorizaciones, licencias, permisos, cédulas, evaluaciones, opiniones y dictámenes que expidan, además de las restricciones conducentes del plan de desarrollo urbano aplicable, señalarán, de ser el caso, las que determinen al efecto organismos públicos como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Dirección General de Protección Civil, Instituto Nacional de Antropología e Historia y otras dependencias, entidades u organismos auxiliares federales, estatales o municipales." Y en el Art 33. fracción I del procedimiento de aprobación y modificación de los planes municipales de desarrollo urbano dice que, *"para la procedencia de modificación a los planes municipales, será necesario contar con la evaluación del plan vigente que al efecto la sustente"*.

Por ende, es facultad del municipio resolver dicha cuestión pues esta bajo su jurisdicción autorizar y vigilar los cambios y restricciones de usos de suelo, así como las evaluaciones y modificaciones a su Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexo antecedente.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ.- DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA.-RÚBRICA.

C.c.p. Urb. Rodrigo Alonzo Muniz, Director de Planeación Urbana y Regional
Lic. Gabriel Gallegos García Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo
Arq. Javier Saldaña Arriaga Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Tenancingo
Archivo. Ref.: Memo/21200004000001S/715/2021 (Folio DPUR/1540/2021)
RAM/SCE/NDX

7105.- 10 noviembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Unión de Transportistas R-25 S.A. de C.V.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria para Asambleas Generales

UNION DE TRANSPORTISTAS R-25 S. A. DE C. V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 173, 178, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 200 y 201 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así lo establecido en el capítulo QUINTO de los estatutos de esta Sociedad en su artículo VEGESIMJO QUINTO. Se convoca a los accionistas de **UNIÓN DE TRANSPORTISTAS R-25 S. A. DE C. V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrara en Primera Convocatoria a las 10:00 horas para que asistas el día uno de diciembre de dos mil veintiuno, en las INSTALACIONES DEL EDIFICIO DENOMINADO COCEM ubicadas en CALLE CUAUHTEMOC No. 90 PRIMER PISO, COLONIA SAN JAVIER C. P. 54030, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

RESPECTO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la asamblea.
- 2.- Presidente de debates, escrutadores y secretarios de acta.
- 3.- Sucesión del presidente y secretario.
- 4.- Ratificación del nombramiento de comisario.
- 5.- Sindicato, reformas.
- 6.- Casa Embargo.
- 7.- Demandas laborales.
- 8.- Casa oficinas.
- 9.- Concesiones y nuevos Accionistas.
- 10.- Otorgamiento de poderes.

Deberán estar y participar en la Asamblea, todos los accionistas que se encuentren debidamente registrados en el Padrón General de Accionistas de la Empresa comparecer con su credencial de elector o bien con una credencial con fotografía.

La representación legal a través de carta poder se tendrá que hacer llegar 72 horas antes de la celebración de la asamblea y ser depositada con el secretario de la empresa.

Con base en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los documentos e información que se presentarán en la Asamblea están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Empresa en CALLE ZAHUATLAN No. 379, SEGUNDO PISO, COLONIA LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, en días y horas hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de noviembre de 2021.- **Sergio Zavala Hernández.- Comisario del Consejo de Administración.- Rúbrica.**

692-A1.-10 noviembre.